

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VISTOS:

El Memorando N.° 510-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 15 de febrero de 2023, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N.° 12-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; y el Informe N.° 054-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 16 de febrero de 2023 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.° 002-2021-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención en los hogares a nivel nacional. El Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 148-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N.° 004-2015-MIDIS – "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", la cual es de cumplimiento obligatorio por parte de los Programas Sociales, y establece el Plan anual de desarrollo del sistema de gestión de la calidad señalando en su numeral 9.2 que los programas sociales aprueban mediante resolución de su Director/a Ejecutivo/a el plan anual de desarrollo de SGC, en concordancia con el Plan Operativo Institucional (POI);

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.° 103-2022-PCM, señala que la gestión pública moderna es aquella orientada a resultados al servicio del ciudadano, siendo uno de los componentes del modelo conceptual la "Gestión Interna" y el objetivo prioritario 2: "mejorar la gestión interna en las entidades públicas";

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia, así como liderar y dirigir el Sistema de Gestión de la Calidad del Programa, conforme con las políticas y lineamientos establecidos por el MIDIS;

Que, de acuerdo al artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", "La Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de conducir, coordinar, realizar seguimiento y control de los procesos de



**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

planeamiento estratégico, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones; así como conducir e implementar el sistema de seguimiento y evaluación y el sistema de gestión de la calidad”;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 060-2022-MIDIS/PNADP-DE se actualiza la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa JUNTOS, así como las funciones a desarrollar. En ese sentido, se socializa la propuesta con sus integrantes en las reuniones efectuadas como consta en el acta N.º 1 que obra en el expediente, y mediante correo electrónico;

Que, mediante Memorando N.º 510-2023-MIDIS/PNADP-UPPM del 15 de febrero de 2023, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N.º 12-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, con el cual sustenta la propuesta del Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión orientado a resultados del Programa Juntos para el año 2023, indicando que se articula con el macroproceso “Modernización y Gestión de Calidad” y cumple los lineamientos estipulados en la Resolución Ministerial N.º 148-2015-MIDIS y la Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 114-2020-MIDIS/PNADP-DE, por lo que solicita proseguir con el trámite de aprobación;

Que, con Informe N.º 054-2023-MIDIS/PNADP-UAJ del 16 de febrero de 2023, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable aprobar el Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión orientado a resultados del Programa Juntos para el año 2023;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N.º 068-2020-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” aprobado por Resolución Ministerial N.º 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión orientado a resultados del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” para el año 2023, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que las Unidades del Programa Juntos, realicen las acciones necesarias de acuerdo al plan aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS” (www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.





PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES “JUNTOS”

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

PLAN

DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORIENTADO A RESULTADOS

2023

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Silvia Villanueva Gavidia Coordinadora de Modernización de la Gestión	Delmy Muro Ortiz Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (s)	Jéssica Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MPGMWFR**



1. Objetivo

Establecer acciones para el logro de los objetivos institucionales en el marco del rediseño, a través de la identificación y seguimiento a la implementación de los productos priorizados, los cuales se centran en la calidad del servicio a los hogares, el bienestar y seguridad del servidor, la transformación y seguridad digital, y la simplificación administrativa.

2. Alcance

El presente Plan aplica a los procesos que se desarrollan en el Programa Juntos y que se relacionan con los productos priorizados en el periodo 2023 en el marco del rediseño, entre otros vinculados al logro de los objetivos de la institución.

3. Base legal

- 3.1. Ley N.º 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatoria.
- 3.2. Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
- 3.3. Decreto Supremo N.º 032-2005-PCM, que crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", modificado por el Decreto Supremo N.º 062-2005-PCM, Decreto Supremo N.º 012-2012-MIDIS y Decreto Supremo N.º 002-2021-MIDIS.
- 3.4. Decreto Supremo N.º 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.
- 3.5. Resolución Ministerial N.º 148-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N.º 004-2015-MIDIS "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 3.6. Resolución Ministerial N.º 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2ª edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática.
- 3.7. Resolución Ministerial N.º 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".
- 3.8. Resolución Ministerial N.º 138-2021-MIDIS, que aprueba el Manual N.º 004-2021-MIDIS – Manual para la Gestión de Riesgos de Procesos en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".
- 3.9. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 001-2021-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N.º 001-2021-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión de Reclamos en las entidades y empresas de la Administración Pública.
- 3.10. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 009-2021-PCM/SGP, que aprueba los Lineamientos N.º 001-2021-SGP que establecen orientaciones para una Gestión Pública Innovadora.
- 3.11. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.º 011-2022-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N.º 001-2022-PCM/SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



- 3.12. Resolución Directoral N.º 012-2017-INACAL/DN, que aprueba la Norma Técnica Peruana “NTP-ISO 37001:2017-Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso. 1ª edición”.
- 3.13. Resolución N.º 129-2014/CNB-INDECOPI, que aprueba la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnologías de la Información. Técnicas de seguridad. Sistemas de gestión de seguridad de la Información. Requisitos. 2ª Edición.
- 3.14. Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 137-2020-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la cadena de valor y el tablero de control del Programa JUNTOS.
- 3.15. Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 060-2022-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la actualización de la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa Juntos y establece sus funciones.
- 3.16. Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 068-2022-MIDIS/PNADP-DE, que aprueba la actualización del documento Organización del Sistema Integrado de Gestión orientado a resultados del Programa Juntos.

4. Siglas y definiciones

- 4.1 **Cadena de Valor¹:** Es una secuencia de cambios (de causa y efecto) en condiciones sobre la población o el entorno que inciden en una condición de interés. Cuyo objetivo es identificar todos los insumos, actividades y procesos que, desarrollados, dan lugar a los productos que se brindan a los beneficiarios del MIDIS. Estos productos vinculados entre sí logran resultados (iniciales, intermedios y finales) que, en conjunto con otras Intervenciones, constituyen impactos en el largo plazo.
- 4.2 **Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes a un objeto (producto, servicio, proceso, persona, organización, sistema o recurso) cumple con los requisitos.
- 4.3 **Calidad de las intervenciones públicas²:** Está entendida como la medida en que las intervenciones (bienes, servicios y regulaciones) públicas resuelven el problema público, satisfaciendo las necesidades y expectativas de las personas.
- 4.4 **Comité del Sistema Integrado de Gestión (Comité del SIG):** Equipo humano multidisciplinario conformado por la Dirección Ejecutiva del Programa JUNTOS y los/as Jefes/as de Unidades de la Sede Central, con el objetivo de implementar el sistema de gestión de la calidad, sistema de gestión antisoborno, sistema de gestión de seguridad de la información y sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 4.5 **Modelo Conceptual³:** Es una representación de los vínculos causales o asociativos señalados para un conjunto de conceptos que se consideran relacionados a una condición de interés particular. Sirve de guía para la investigación al delimitar el ámbito de estudio.
- 4.6 **Producto:** Resultado concreto de un conjunto de acciones o actividades que coadyuvarán al logro de resultados del programa.

¹ De acuerdo con la definición consignada en la RM N.º 140-2021-MIDIS (27JUL2021) Manual n.º 003-2021-MIDIS - “Manual para la determinación de las Cadenas de Valor de las Intervenciones del MIDIS”.

² Definición establecida en la NT para la Gestión de Servicios de la Calidad de Servicios en el Sector Público

³ De acuerdo con la definición consignada en la Directiva n.º 0005-2020-EF/50.01 “Directiva para el diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados” (05DIC2020).

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



- 4.7 **Seguridad de la información⁴:** Conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de datos.
- 4.8 **Sistema de gestión antisoborno:** Conjunto de elementos de una entidad que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para combatir el soborno en una entidad.
- 4.9 **Sistema de gestión de la calidad:** Conjunto de procesos y/o actividades que se interrelacionan para cumplir con los objetivos institucionales en materia de calidad.
- 4.10 **Sistema de gestión de seguridad de la información:** Conjunto de políticas de administración de la información para garantizar su integridad, disponibilidad y confiabilidad.
- 4.11 **Servicios:** Productos intangibles que responden a las necesidades, de las personas y que son entregadas por las entidades públicas, en cumplimiento de sus funciones. Para la provisión de servicios de servicios se podría requerir de bienes para asegurar su adecuada entrega.
- 4.12 **Soborno:** Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza pecuniaria o no pecuniaria), directa o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus obligaciones.
- 4.13 **Tablero de Control⁵:** Es una herramienta de gestión esencial, diseñada para dar seguimiento al cumplimiento de las principales metas establecidas por cada Programa Social, con el objetivo de contar con diagnósticos periódicos y oportunos de su desempeño general, y emitir recomendaciones para una mejor prestación de los programas sociales.
- 4.14 **P-H-V-A:** Ciclo de la mejora continua que incluye el Planear, Hacer, Verificar y Actuar.

5. Responsabilidades

Comité del Sistema Integrado de Gestión	Revisar el Plan de Desarrollo del SIG orientado a resultados y sus modificaciones
Director/a Ejecutivo/a	: Aprobar el Plan y sus modificaciones. Facilitar los recursos para la ejecución de actividades establecidas en el Plan. Liderar las acciones establecidas en el Plan para el logro de objetivos.
Jefe/a de UPPM	: Gestionar la implementación de las acciones en el marco de su competencia. Proponer y sustentar la actualización del Plan.

⁴ Sistema establecido por la Norma Técnica Peruana ISO/ IEC 27001:2014.

⁵ De acuerdo con la definición consignada en la Resolución Ministerial N.º 233-2013-MIDIS (31OCT2013), Directiva N.º 011-2013-MIDIS "Lineamientos para la remisión, consolidación, análisis y publicación de información de los tableros de control para el seguimiento de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



Coordinador/a de Modernización de la Gestión : Realizar el seguimiento de la implementación de las acciones descritas en el cronograma de actividades y brindar soporte a las Unidades para dicho fin.

Jefes/as de Unidades de Coordinador/a Técnico/a : Desarrollar las acciones descritas en el cronograma de actividades, en el marco de sus competencias.

6. Introducción

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, es un programa de transferencias monetarias condicionadas, que promueve el acceso a servicios de salud y educación de gestantes, niñas/os y adolescentes, contribuyendo a resultados en Desarrollo Infantil Temprano y reducción del abandono escolar. Los hogares que cumplen con sus compromisos reciben un incentivo monetario bimestral por cada mes de cumplimiento. El Programa, busca contribuir a la reducción de la pobreza intergeneracional a través del desarrollo del capital humano dentro de los hogares en situación de pobreza, en un marco de corresponsabilidad hogar – Estado.

Adicionalmente, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 103-2022-PCM establece que la gestión pública moderna es aquella orientada a resultados al servicio del ciudadano; en la cual los funcionarios calificados y motivados se preocupen por entender las necesidades de los ciudadanos y organicen tanto los procesos de producción o actividades como los de soporte; con el fin de transformar los insumos en productos que brinden como resultado la mayor satisfacción de los ciudadanos.

Asimismo, conforme lo establecido en la Directiva N.º 004-2015-MIDIS “Lineamientos para el desarrollo de sistemas de gestión de la calidad en los programas sociales del Midis”⁶, y ante la importancia de contar con mecanismos que garanticen el logro de los resultados del Programa en un marco de transparencia, ética, veracidad de la información, satisfacción de nuestras/os usuarias/os, el Programa Juntos elabora el Plan de desarrollo del SIG orientado a resultados - 2023, con la finalidad de establecer estrategias y actividades que permitan fortalecer el SIG orientado a resultados, basado en acciones vinculadas con la optimización de la gestión interna, cultura organizacional enfocada al rediseño del Programa, enfoque centrado en el ciudadano, seguimiento a los resultados del Programa y la mejora de la gestión del Programa.

7. Plan de Desarrollo del SIG orientado a resultados

Para el desarrollo y el logro de objetivos institucionales el “Plan de Desarrollo del SIG orientado a resultados - 2023” se establecieron tres ejes estratégicos, los que observan en la Figura 1:

⁶ Aprobada mediante Resolución Ministerial N.º148-2015-MIDIS.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.





Figura 1: Ejes estratégicos

7.1. Optimización de la gestión interna

Eje que establece acciones para optimizar la organización y los procesos que respondan al rediseño del Programa Juntos, a través del establecimiento de documentos de gestión y la optimización de las actividades con el uso de herramientas TIC; promoviendo el compromiso de los servidores hacia el logro de los resultados del Programa, en un marco de calidad, ética e integridad institucional.

7.2. Enfoque centrado en el ciudadano

Eje mediante el cual se establecen acciones para comprender la percepción que tiene el ciudadano sobre la calidad del servicio que se le brinda a través de los diferentes canales de atención disponibles.

7.3. Seguimiento a los resultados y mejoras de la gestión orientada a resultados

Realizar acciones de naturaleza permanente para el seguimiento a los resultados del Programa e identificar oportunidades de mejora que coadyuven a la institucionalización de la mejora continua en el marco de la política de modernización de la gestión pública.

8. Articulación del Plan de Desarrollo del SIG con el ciclo P-H-V-A

En el marco de la mejora continua, se presentan a continuación los hitos del Plan de Desarrollo del SIG según el ciclo P-H-V-A:

Planear	
Nº PDSIG	Hitos
1.1.1	Actualización de documento de gestión institucional.
1.3.1	Aprobación del Programa Anual de Integridad 2023.
Hacer	
1.2.1	Asistencia técnica a la implementación del proyecto de interoperabilidad (salud y educación).
1.4.1	Desarrollo de talleres con metodología participativa y énfasis en componentes del rediseño alineados a la operatividad.
1.4.2	Comunicaciones internas que permitan la comprensión de los servidores de su contribución al logro de resultados.
1.4.3	Medición del clima laboral.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



2.1.1	Medición del nivel de percepción del usuario con los servicios del programa.
2.1.2	Monitoreo de los canales de orientación y atención al ciudadano.
3.1.9	Actualización de la información de los indicadores del Tablero de Control.
3.1.10	Actualización de los riesgos operativos, de integridad y de seguridad de la información.
Verificar	
1.3.2	Evaluaciones sobre el cumplimiento del Programa anual de integridad e implementación de mejoras.
3.1.1	Revisiones de los sistemas de gestión por medio de Revisiones por la Dirección y Análisis de Datos.
3.1.2	Ejecución de Auditorías internas a las Unidades del Programa.
3.1.3	Seguimiento a las mejoras implementadas derivadas del análisis de datos, revisiones por la dirección y auditorías internas.
3.1.4	Seguimiento QRD y alertas CTVC.
3.1.6	Seguimiento de la implementación del Plan de Gobierno Digital.
3.1.7	Seguimiento a la implementación de mejoras en el marco del mantenimiento de la NTP 27001.
Actuar	
3.1.5	Análisis situacional de los QRD y alertas CTVC y planteamiento de mejoras.
3.1.8	Mejoras implementadas derivadas de los resultados de evaluación de la percepción de las usuarias sobre los servicios y monitoreo de los canales de atención y orientación, QRD y Alertas CTVC.

9. Reformulación y mejoras al Plan

- 9.1. Las modificaciones al Plan se realizarán según la necesidad del Programa JUNTOS con el sustento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, que es revisado por el Comité SIG y aprobado por la Dirección Ejecutiva.
- 9.2. Reporte de los cambios del Plan a la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales (DGCGPS), a través de un oficio emitido por la Dirección Ejecutiva, a través del Sistema de Gestión Documental.

10. Presupuesto asignado

- 10.1. De acuerdo con el POI 2023, la Coordinación de Modernización de la Gestión de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización cuenta con un presupuesto asignado⁷, para la ejecución de las siguientes actividades:
 - a. Auditoría interna en Sede Central y Unidades Territoriales.
 - b. Realizar visitas y acompañamiento a las Unidades Territoriales.
 - c. Monitoreo de los canales de atención y orientación al usuario.

11. Control de Cambios

Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable
01	Elaboración inicial del documento			UPPM-CMG
02	12/03/2020 02/08/2020	Actualización	Informe 043-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	UPPM-CMG

⁷ El cual asciende a S/ 60,000.00 aproximadamente.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



 PERÚ				PLAN DE DESARROLLO DEL SIG ORIENTADO A RESULTADOS - 2023	
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social				Versión: 07	Página: 8 de 10
Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable	
			Informe 114-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG		
03	12/11/2020	Actualización	Informe 167-2020-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	UPPM-CMG	
04	25/01/2021	Actualización	Informe 007-2021-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	UPPM-CMG	
05	23/09/2021	Actualización	Informe 101 -2021-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	UPPM-CMG	
06	11/02/2022	Actualización	Informe 013 -2022-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	UPPM-CMG	
07	15/02/2023	Actualización	Informe 012-2023-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG	UPPM-CMG	

12. Procesos relacionados

Modernización y Gestión de la Calidad.

13. Anexos

- Anexo 01: Cronograma de actividades del Plan de Desarrollo del SIG orientado a resultados - 2023.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MPGMWFR**



Anexo 01: Cronograma de actividades– Año 2023

N°	Objetivos de la Política MGP	Eje	N°	Resultado esperado	N°	Hitos	Entregable	Resp.	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	Optimización de la gestión interna	1.1	Documentos de gestión alineado al rediseño del Programa Juntos	1.1.1	Actualización de documento de gestión institucional.	Propuesta de documento MOP	UPPM	1												
			1.2	Incremento de la verificación de corresponsabilidades por interoperabilidad	1.2.1	Implementación del proyecto de interoperabilidad 100% (salud y educación) ⁸ .	Reporte de avance	UCC	4												
			1.3	Fortalecer la integridad institucional	1.3.1	Aprobación del Programa Anual de Integridad 2023.	RDE	URH	1												
					1.3.2	Evaluaciones sobre el cumplimiento del Programa anual de integridad e implementación de mejoras.	Informe de avance	URH	3												
			1.4	Promover el compromiso de los servidores hacia el logro de los resultados del Programa.	1.4.1	Desarrollo de talleres con metodología participativa y énfasis en componentes del rediseño alineados a la operatividad.	Informes de resultados	CT	6												
					1.4.2	Comunicaciones internas que fortalezcan el compromiso de los servidores con los logros de los resultados del Programa	Reporte del nivel de comprensión de las comunicaciones emitidas	URH	3												
					1.4.3	Medición del clima laboral.	Encuesta Interna	URH	2												

⁸ Dos reportes de salud y dos de educación.



Nº	Objetivos de la Política MGP	Eje	Nº	Resultado esperado	Nº	Hitos	Entregable	Resp.	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2	Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio	Enfoque centrado en el ciudadano	2.1	Comprender la percepción del ciudadano con respecto a los servicios que brinda el Programa	2.1.1	Medición del nivel de percepción del usuario con los servicios del programa.	Informe de resultados	UPPM	2												
					2.1.2	Monitoreo de los canales de orientación y atención al ciudadano.	Informe de resultados	UCI/UPPM	1												
3	Fortalecer la Mejora Continua	Seguimiento a los resultados y mejoras de la gestión orientada a resultados	3.1	Seguimiento de la gestión y mejoras para la eficacia de la gestión orientada a resultados	3.1.1	Revisiones de los sistemas de gestión por medio de Revisiones por la Dirección y Análisis de Datos.	Matriz de mejoras	UPPM	2												
					3.1.2	Ejecución de Auditorías internas a las Unidades del Programa.	Informes de auditoría	UPPM	3												
					3.1.3	Seguimiento a las mejoras implementadas derivadas del análisis de datos, revisiones por la dirección y auditorías internas.	Matriz de seguimiento	UPPM	3												
					3.1.4	Seguimiento QRD y alertas CTVC	Reporte/informe	UCI / CT	8												
					3.1.5	Análisis situacional de los QRD y alertas CTVC y planteamiento de mejoras	Informe	UPPM	2												
					3.1.6	Seguimiento de la implementación	Reporte de estado de proyectos	UTI	3												

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.



N°	Objetivos de la Política MGP	Eje	N°	Resultado esperado	N°	Hitos	Entregable	Resp.	Meta	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
						del Plan de Gobierno Digital															
					3.1.7	Seguimiento a la implementación de mejoras en el marco del mantenimiento de la NTP 27001.	Matriz de seguimiento	UTI	3												
					3.1.8	Mejoras implementadas derivadas de los resultados de la evaluación de la percepción de las usuarias sobre los servicios y monitoreo de los canales de atención y orientación, QRD y Alertas CTVC	Matriz de seguimiento	UPPM UCI CT	2												
					3.1.9	Actualización de la información de los indicadores del Tablero de Control ⁹ .	Reporte	UPPM	6												
					3.1.10	Actualización de los riesgos operativos, de integridad y de seguridad de la información	Matrices de riesgo aprobadas y plan de tratamiento.	UPPM / URH/ UTI	3												

⁹ Se reportará de manera bimestral.

